

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ORGAZ

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por Junli Ye para establecimiento de una actividad dedicada a bazar, venta al por menor de mercancías diversas, ubicada en el local situado en el kilómetro 104 de la carretera N-401, de Orgaz (Toledo).

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el expediente al efecto.

Orgaz 5 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-8276